



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2022-01712-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., - 6 FEB 2023

Reunidos los requisitos legales y acompañándose con la demanda el documento que presta mérito ejecutivo, artículos 422 y 430 del C. G.P., el Juzgado libra mandamiento de pago por la vía ejecutiva singular de ÚNICA INSTANCIA en favor de RESPALDO COLOMBIA SAS contra JHON FREDY QUIROGA, por las siguientes sumas de dinero:

Pagaré No. 0002206

1. \$22'098.926,00 M/cte., por concepto del capital contenido en el título valor, base del recaudo.
2. Por los intereses moratorios sobre la anterior suma, desde el 24 de septiembre del 2022, hasta que se realice el pago total de la obligación liquidados a la tasa fluctuante que certifique la Superintendencia Financiera de Colombia.
3. \$6'592.796,00 M/cte., por concepto de intereses de plazo pactados en el pagaré.
4. \$7'582.800,00 M/cte., por intereses moratorios desde que entró en mora a la fecha del diligenciamiento del pagaré.
5. \$606.900,00 M/cte., por concepto de seguros de vida.
6. \$387.182,00 M/cte., por concepto de saldo de la remuneración de servicios, pactados en el pagaré.
7. \$73.565 por concepto del IVA del 19 %, pactado en el título valor del saldo remuneración de servicios.

Ordénase a la parte demandada que debe cancelar la obligación dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación de este auto, artículo 431 del C.G.P. Igualmente cuenta con diez (10) días, también contados a partir de la notificación del presente auto para que proponga excepciones, art. 442 ibídem.

Sobre las costas se resolverá oportunamente.

Reconócese al abogado EDGAR JULIAN BECERRA PINEDA, como apoderado de la parte actora.

Notifíquese personalmente a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL
DE BOGOTA D.C.

MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ

La anterior providencia se notifica

por estado No 017 hoy = 7 FEB 2023

hora 8:00 a.m.

Secretaria

JUEZ
(2)